

OBJETIVO:

Controlar y Coordinar cada una de las actividades relacionadas a la responsabilidad social de Fletes México, que permitan alcanzar nuestras metas de la compañía e impacten positivamente en nuestros compromisos sociales, ambientales y grupos de interés.

POLITICAS Y LINEAMIENTOS:

- A. El comité de responsabilidad social estará integrado por gerente de cada base/terminal de trabajo y los directivos de cada departamento del corporativo o base Juárez.
- B. Se realizará una reunión para revisar temas de responsabilidad social con cada gerente de área para estar en un compromiso continuo con nuestros grupos de interés, de ello se documentará en una minuta.
- C. Se aceptará cualquier punto de vista del gerente dentro del comité de responsabilidad social, buscando impulsar el crecimiento del programa.

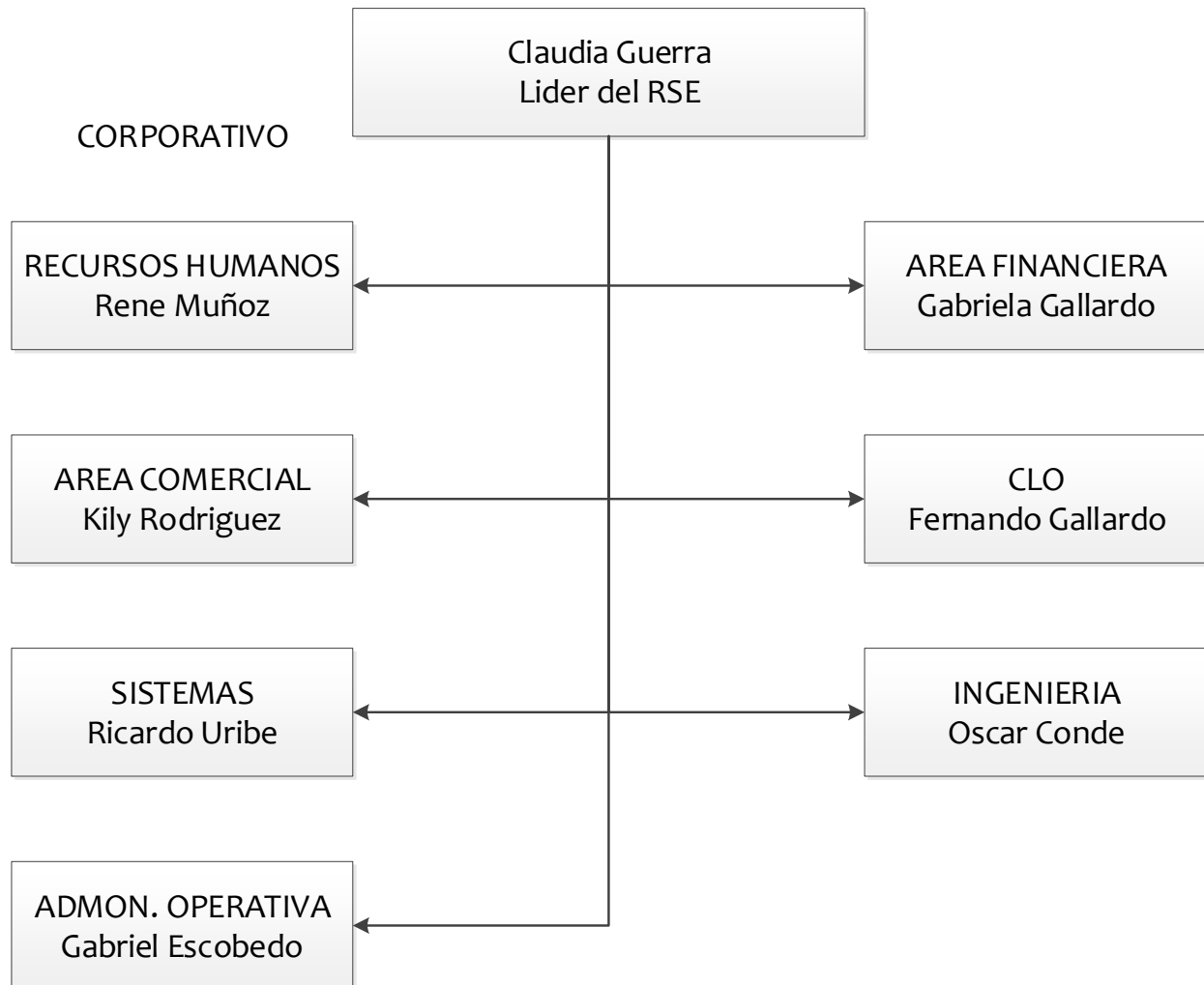
RESPONSABILIDADES:

- Promover y concientizar a nuestro personal sobre la responsabilidad social que cuenta la empresa y sus acciones para demostrar nuestro compromiso en grupos de interés.
- Proponer, seleccionar, apoyar y supervisar los programas de responsabilidad social.
- Dar a conocer nuestras actividades y evidencias en aspectos de responsabilidad social.

PROGRAMAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DEBEN INCLUIR:

- Programa y actividades a favor del medio ambiente
- Apoyo financiero para asociaciones sin fines de lucro en programas de compromiso de desarrollo social.
- Al realizar nuestra operación como empresa, evitar impactos negativos socialmente y ambiental.
- Trabajo en equipo con empresas gubernamentales sin fines de lucro.
- Promover actividades y acciones que influyan de forma positiva en el desarrollo del personal y sus familias.

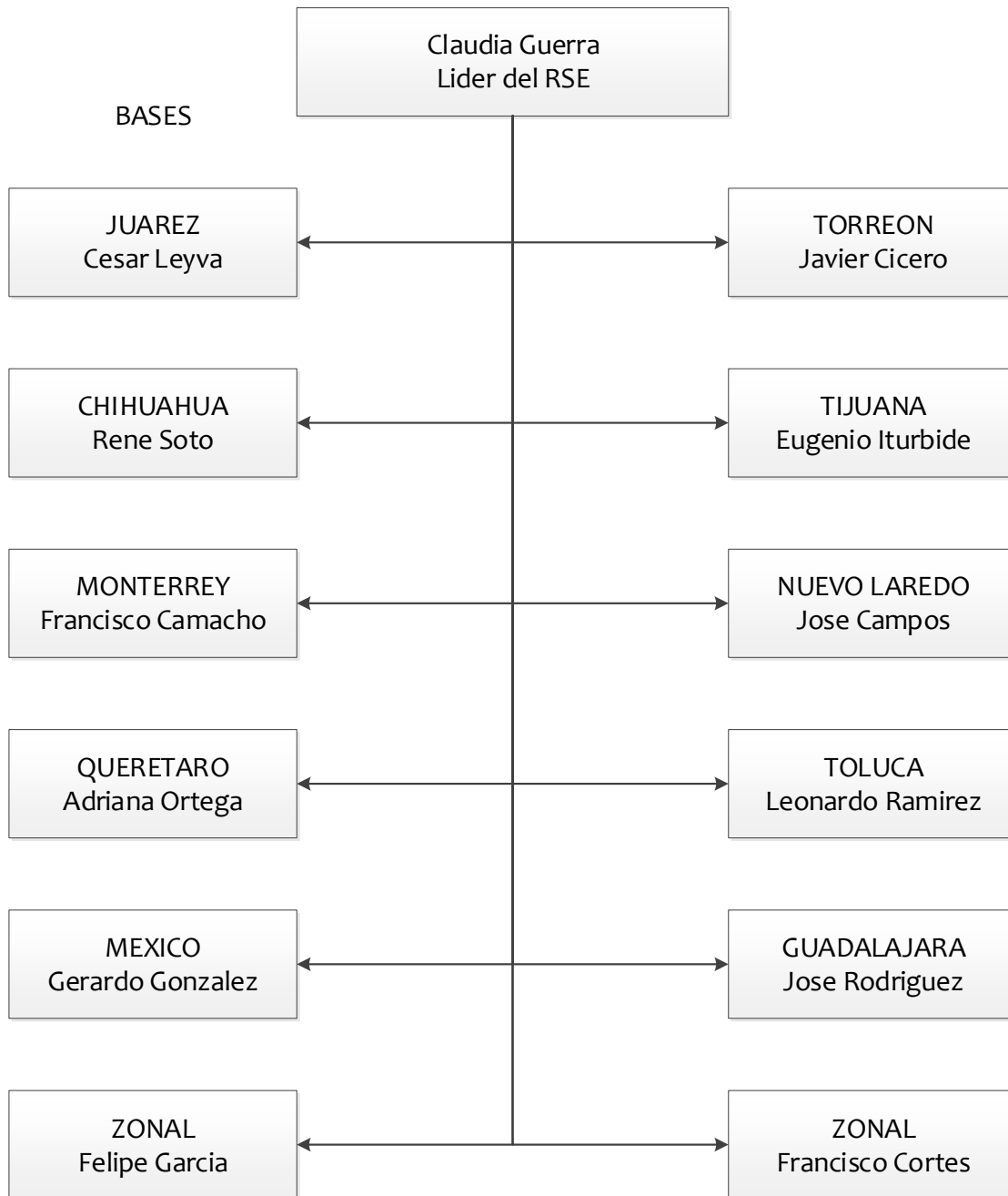
ORGANIGRAMA:



Revisó: Claudia Guerra

Autorizó: Octavio Espinoza

Documento sin firmas solo valido en línea





DOCUMENTOS RELACIONADOS

Política de Responsabilidad Social
Política Integral de Calidad, Salud, Seguridad y Medio Ambiente

CONTROL DE REVISIONES

Objetivos y Lineamientos del Comité de Responsabilidad Social

Emisión	Fecha	Revisiones
A	28/Nov/18	Liberación de la instrucción

Revisó: Claudia Guerra

Autorizó: Octavio Espinoza

Documento sin firmas solo valido en línea